

sucediendo lo propio en las que por ¹²Ór.
del año de 1732 se tomaron á Juan De
Jóñez García, no obstante hauesse pedido
en tiempo por el Procurador Síndico, se Vies
nosiesen en el Ayuntamiento tocante á
la Cobrion de dhas quentas á la Villa,
que carece de saber el Verdadero conociem^{to}
de lo que ha dexado, ó producido el cau-
dal del Porico:

Que por los mismos hechos que van
expuestos se estan por tomar las quen-
tas de Propio, á que se añade no quexen
Domingo González, dar una puntual y Le-
neral quenta de la cobranza de haueses de
que la Villa puso á su Ciudad por
hauerse advertido algunos defectos de
intereses en las que tiene dadas.

